

Cumplimiento tributario del IVA en PYMES: estrategias y recomendaciones

VAT tax compliance for SMEs: strategies and recommendations

Rosa Ximena Castelo Gaviláñez, Ximena Elizabeth Narváez Zurita

Resumen

Este estudio investiga el comportamiento tributario de las PYMES en Riobamba, Ecuador, utilizando una metodología mixta para integrar datos cuantitativos y cualitativos. El objetivo fue entender el cumplimiento tributario y el impacto del IVA, destacando la importancia de la capacitación y el asesoramiento fiscal. La mayoría de las empresas encuestadas son pequeñas, con una representación significativa en sectores como construcción y comercio. Los resultados indican una conciencia generalizada sobre la necesidad de capacitación tributaria, aunque un número considerable de empresas ha recibido sanciones económicas por incumplimiento fiscal. Se concluye que mejorar la educación fiscal, la accesibilidad a la información y las políticas gubernamentales podrían fortalecer el cumplimiento tributario. Se enfatiza la función de los agentes de retención del IVA en la recaudación fiscal eficiente y se recalca la severidad de las sanciones por incumplimiento, resaltando la importancia del cumplimiento fiscal para el desarrollo económico y la estabilidad financiera del país.

Palabras clave: impuesto; empresa; estrategia; tributación; capacitación.

Rosa Ximena Castelo Gaviláñez

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | rosa.castelo.38@est.ucacue.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-9993-2769>

Ximena Elizabeth Narváez Zurita

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | xnarvaez@ucacue.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-7829-2870>

<http://doi.org/10.46652/pacha.v5i16.291>

ISSN 2697-3677

Vol. 5 No. 15, 2024, e240291

Quito, Ecuador

Enviado: 12 abril, 2024

Aceptado: 08 julio, 2024

Publicado: 21 julio, 2024

Publicación Continua

Abstract

This study investigates the tax behavior of PYMES in Riobamba, Ecuador, using a mixed methodology to integrate quantitative and qualitative data. The objective was to understand tax compliance and the impact of IVA, highlighting the importance of training and tax advice. The majority of companies surveyed are small, with significant representation in sectors such as construction and commerce. The results indicated a widespread awareness of the need for tax training, although a significant number of companies have received financial penalties for tax non-compliance. It is concluded that improving tax education, accessibility to information and government policies could strengthen tax compliance. The crucial role of IVA withholding agents in efficient tax collection was emphasized and the severity of penalties for noncompliance was underscored, highlighting the importance of tax compliance for the country's economic development and financial stability.

Keywords: tax; business; strategy; taxation; training.

Introducción: origen, evolución y tendencias actuales en la gestión del Impuesto Al Valor Agregado (IVA)

El impuesto al valor agregado (IVA) es un componente esencial de la política fiscal global, aplicado como un gravamen indirecto sobre el consumo en numerosos países. Propuesto por Maurice Lauré en la década de 1950, Francia fue pionera en su implementación en 1954, y desde entonces se ha convertido en una fuente de ingresos para las naciones, adaptándose a sus necesidades económicas y fiscales. La evolución del IVA ha estado marcada por ajustes en las tasas impositivas, la ampliación de la base imponible y la simplificación administrativa, buscando mejorar la recaudación, reducir la evasión fiscal y promover la equidad tributaria.

En América Latina, las autoridades tributarias están inmersas en la implementación de nuevos procedimientos de gestión y cumplimiento fiscal. Durante la última década, todos los contribuyentes, sin importar el tamaño de sus aportaciones, han estado sometidos a un escrutinio constante y a una presión consecuente por parte de las autoridades tanto nacionales como extranjeras para cumplir con sus responsabilidades tributarias. Esta situación ha impulsado a las empresas a reconocer la necesidad apremiante de optimizar sus procesos fiscales conforme a los requisitos establecidos por las administraciones tributarias, con el fin de evitar la imposición de sanciones que puedan afectar de forma negativa sus finanzas a corto o largo plazo. Desde la perspectiva de la competitividad empresarial, las obligaciones tributarias ejercen un impacto en el entorno macroeconómico. Un mayor cumplimiento tributario puede fungir como un motor para el crecimiento económico y la generación de empleo a nivel nacional (Urdaneta et al., 2020). En otro ámbito, el trama económico y social de América Latina experimenta una creciente inestabilidad, atribuible en gran medida a los procesos de apertura comercial y financiera a nivel internacional, así como al abandono de actividades comerciales por parte del Estado (Baque et al., 2020). En la región, las pequeñas y medianas empresas desempeñan un rol central en la economía, no solo como motores de producción y empleo, sino también como contribuyentes fundamentales al presupuesto estatal (Bonilla & Caballero, 2022).

Al analizar la evolución del marco regulatorio del cumplimiento tributario de las PYMES en las últimas décadas en Chile, se observa que el país ha seguido una estrategia socioeconómica centrada en la estabilidad macroeconómica. Esta estrategia se ha caracterizado por políticas de apoyo e intervención en el mercado, especialmente en casos de lo que se conoce como fallas del mercado. Estas situaciones se presentan cuando el mercado no puede asignar recursos de manera eficiente, lo que demanda la intervención activa del Estado (Vargas & Trujillo, 2021).

En Ecuador, las reformas fiscales han transformado el panorama del IVA, afectando a las PYMES a nivel nacional. Es fundamental comprender el impacto local del IVA para evaluar su efectividad y sus implicaciones económicas y empresariales. La evolución de este impuesto ha sido moldeada por reformas tributarias, la situación económica del país y las necesidades de recaudación fiscal, lo cual ha resultado en ajustes en las tasas impositivas y regulaciones correspondientes. En este sentido, es importante analizar las tendencias locales y globales para comprender mejor cómo el IVA afecta la economía y las empresas ecuatorianas. El IVA opera bajo el principio de gravar el valor agregado en cada etapa de la cadena de producción y distribución, trasladando el impuesto hasta el consumidor final (Bonilla & Caballero, 2022).

Ecuador cuenta con una rica historia tributaria que abarca más de cien años. Sin embargo, en la última década, tanto Ecuador como otros países de la región latinoamericana han mostrado un creciente interés en modernizar la recaudación tributaria. Este impulso busca proporcionar a los contribuyentes condiciones más favorables para cumplir con sus obligaciones fiscales. La Ley Orgánica Tributaria establece dos categorías de impuestos: los pagos directos, que se basan en la capacidad de pago, como el impuesto sobre la renta, el cual grava la riqueza generada por la actividad individual; y los impuestos indirectos, que gravan el consumo de bienes y servicios, como el IVA. Este último, siendo regresivo, se considera fácil de recaudar, tiende a afectar a personas con menos recursos económicos. El comportamiento de las tasas impositivas derivadas de ambos tipos de impuestos está influenciado por la eficiencia de los sistemas de recaudación, los términos y condiciones de cumplimiento tributario, y por las características de la sociedad ecuatoriana. Cabe señalar que persiste un porcentaje considerable de contribuyentes que incumplen con sus obligaciones fiscales debido a la falta de estrategias que promuevan una cultura de cumplimiento tributario e impulsen el respeto por las leyes tributarias.

Para fortalecer el sistema tributario y crear una política fiscal efectiva que respalde el financiamiento público de asuntos sociales, es primordial desarrollar estrategias que promuevan la participación y el compromiso de la sociedad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto ayudará a estabilizar la economía y a mitigar la inflación, contribuyendo así al bienestar general de la sociedad. Las PYMES en Ecuador, en su mayoría empresas familiares, a menudo carecen de controles adecuados debido a una cultura tributaria insuficiente y al desconocimiento de los requisitos legales. Sin embargo, su principal característica es la falta de liquidez, lo que les dificulta cumplir con sus obligaciones tributarias, así como con sus responsabilidades hacia empleados y proveedores. Esta carencia de una cultura tributaria sólida limita la capacidad de las PYMES para

implementar técnicas de planificación fiscal que les permitan equilibrar sus ingresos y gastos, y cumplir con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos (Abad et al., 2023).

La falta de transparencia en las actividades comerciales reportadas lleva a muchas pequeñas empresas a optar por operar en el sector informal. Sin embargo, esta decisión conlleva consecuencias significativas, ya que el sector informal no refleja adecuadamente el nivel real de actividad económica. Esto limita el acceso al crédito, a diferencia de las medianas empresas formales que, aunque puedan declarar ingresos más bajos, tienen acceso a mejores oportunidades de financiamiento. Por otro lado, las grandes empresas tienden a mantenerse en el sector formal, lo que crea una competencia desigual entre distintos tipos de empresas.

La informalidad, la falta de cumplimiento fiscal y el subdesarrollo económico impactan de forma negativa a las pequeñas y medianas empresas, lo cual se traduce en un aumento de la evasión y el fraude fiscal. Esta situación genera desafíos adicionales para el cumplimiento tributario y dificulta el desarrollo sostenible de estas empresas (Urdaneta et al., 2020).

En la ciudad de Riobamba, diversas PYMES operan en varios sectores, ya sea en la economía formal o informal. Algunos empresarios evaden sus responsabilidades fiscales, motivados por desconocimiento de las obligaciones tributarias o falta de disposición para cumplirlas. Esta falta de conocimiento y cumplimiento de las normativas fiscales resulta en conflictos con el Servicio de Rentas Internas (SRI), que a su vez conllevan sanciones y retrasos. Los contribuyentes atribuyen estos problemas tanto a la falta de conciencia sobre la importancia de presentar sus impuestos en los plazos establecidos como al desconocimiento de las leyes y las penalizaciones asociadas (Bece-rra & Rizzo, 2022).

Con base en la información previa, se abordará la siguiente interrogante: ¿cómo pueden las PYMES en la ciudad de Riobamba, Ecuador, desarrollar estrategias efectivas de cumplimiento tributario en el contexto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ¿y cuáles son los factores que influyen en su implementación? Por lo tanto, el objetivo de este estudio es investigar y proponer estrategias prácticas para el cumplimiento tributario de las PYMES en Ecuador respecto al IVA, teniendo en cuenta factores específicos que impactan su ejecución.

Análisis del impacto del IVA en pequeñas y medianas empresas: perspectivas, efectividad y desafíos

El IVA constituye la columna vertebral de los ingresos fiscales del Estado ecuatoriano. Es un gravamen obligatorio para todos los residentes del país, tanto en la adquisición como en la venta de bienes y servicios. Esta tributación es de suma importancia, ya que abarca una amplia gama de productos, siendo una de las principales fuentes de recaudación. En Ecuador, se aplican dos tasas impositivas: el 0%, dirigido a la mayoría de los productos esenciales de la canasta básica diaria, y el 12%, que se aplica a la totalidad de bienes y servicios establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, detallados en sus artículos 55 y 56 (Servicio de Rentas Internas, 2018).

El Impuesto al Valor Agregado IVA se aplica sobre la transferencia o importación de la propiedad de bienes muebles corporales en todas las fases de su comercialización, así como sobre los derechos de autor, derechos industriales y derechos conexos. Este impuesto grava el valor de los servicios proporcionados según las disposiciones establecidas en la legislación correspondiente. La base imponible del IVA se determina a partir del valor total de los bienes muebles a transferir o de los servicios prestados, siguiendo las pautas establecidas en la ley. Los precios de venta de los bienes o servicios, que incluyen impuestos, honorarios de servicios y otros costos legales considerados, conforman la base sobre la cual se calcula el impuesto (Asamblea Nacional, 2019).

Para cumplir con la declaración y pago del impuesto al valor agregado, la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) establece que los impuestos generados por las transacciones deben declararse en el mes siguiente a su realización, sean mensual o semestral. En este proceso, se liquida el total de las operaciones sujetas al impuesto y se efectúa el pago final basado en el monto retenido en la liquidación, se sigue un calendario de pagos según la fecha de registro único de contribuyente (RUC) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023).

El Estado actúa como el sujeto activo en el sistema tributario, siendo la máxima autoridad encargada del control y la recaudación de impuestos. Su responsabilidad principal es administrarlos de manera eficiente, asegurando una distribución justa que beneficie a la ciudadanía, promoviendo así el desarrollo de áreas vitales como la educación, la salud, la seguridad y otros aspectos sociales. Según el artículo 23 del código tributario ecuatoriano, el sujeto activo es una entidad pública encargada de la recaudación de impuestos. La Sección 3 de la Ley del Sistema de Impuestos Internos especifica que el Estado es considerado como un deudor tributario y que su entidad reguladora es el Servicio de Impuestos Internos. Si el Estado delega la gestión de la recaudación de impuestos al Servicio de Rentas Internas, está obligado a presentar informes periódicos que detallen cada transferencia realizada, así como el valor total o esperado de los ingresos y distribuciones (Servicio de Rentas Internas, 2018).

El sujeto pasivo es aquel individuo o entidad legal que, por mandato legal, está obligado a pagar impuestos al gobierno y cumplir con las disposiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas, entidad encargada de administrar y hacer cumplir las regulaciones fiscales. Según el artículo 24 del Código Tributario, un contribuyente puede ser una persona jurídica o natural que debe observar las normativas legales pertinentes. La determinación tributaria, de acuerdo con la ley, comprende un conjunto de acciones llevadas a cabo tanto por el contribuyente como por la autoridad tributaria. Su propósito es identificar y documentar el hecho generador, la base imponible y el monto del impuesto correspondiente. En el caso de que esta determinación se base en el valor de un bien inmueble, se debe tomar en consideración el valor comercial del mismo en la fecha del hecho imponible, según lo registrado en los documentos oficiales de propiedad. En ausencia de esta situación, la valoración se realiza de manera competente, utilizando los criterios de evaluación pertinentes en la fecha determinada (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023).

La tasa impositiva representa el porcentaje aplicado sobre la base imponible para calcular el importe del impuesto que debe pagar una persona, empresa u otra entidad. Estas tasas varían en

función del tipo de impuesto y la región fiscal correspondiente. Los impuestos vigentes son del 0% y del 12%, aplicables tanto a bienes como a servicios. En lo que respecta al impuesto al valor agregado IVA, el artículo 52 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece su aplicación sobre el valor de la transferencia de dominio o la importación de bienes muebles corporales, así como sobre los derechos de autor, industriales y conexos, junto con los servicios prestados de acuerdo a las disposiciones de esta ley. Por otro lado, el artículo 53 define las transferencias sujetas a este impuesto, que incluyen acciones o contratos realizados por personas naturales o jurídicas con el fin de transferir bienes o derechos, independiente si se realizan de manera gratuita, y abarca también la venta de bienes adquiridos en consignación y su arrendamiento con opción de compra, así como el uso o consumo personal de bienes por parte del contribuyente. En cuanto al IVA sobre servicios, el artículo 56 establece su gravamen sobre todos los servicios, definiéndolos como aquellos proporcionados por el Estado, entidades públicas, empresas o individuos no empleados por un tercero, ya sea en forma material o intelectual, a cambio de una compensación en dinero, especie, otros servicios u otro tipo de contraprestación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023).

Según el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador, el sistema tributario se fundamenta en una serie de principios rectores; universalidad, requiere la participación equitativa de todos los ciudadanos en el financiamiento del gobierno; progresividad, busca reducir las disparidades económicas mediante la implementación de niveles marginales más elevados de tributación, aunque se admiten excepciones y tratamientos especiales; eficiencia, busca simplificar y ampliar las bases de imposición, reduciendo así las disparidades fiscales; simplicidad administrativa, apunta a reducir los costos operativos tanto para la agencia tributaria como para los contribuyentes; irretroactividad: garantiza que la aplicación de los impuestos sea válida para el futuro, igualdad, se relaciona con el principio de proporcionalidad o igualdad de trato; transparencia, proporciona certeza al contribuyente en la determinación de sus obligaciones tributarias, así como claridad y comprensibilidad de las normativas fiscales; suficiencia recaudatoria; la recaudación tributaria debe garantizar la cobertura de los gastos públicos, los impuestos y exenciones se establecen y eliminan mediante ley. En cuanto a la recaudación de impuestos, esta abarca una amplia gama, como los impuestos sobre consumos especiales, vehículos de motor, rentas, valor añadido, flujo de caja, inmuebles en el extranjero, terrenos en zona rural y gravámenes extraordinarios sobre la renta. Por otro lado, las exenciones tributarias incluyen regulaciones relacionadas con el desarrollo, producción y consumo (Constitución Política del Ecuador, 2019).

El marco legal que respalda a las pequeñas y medianas empresas en Ecuador se fundamenta en el artículo 276, numeral 2, de la Constitución del Ecuador, se estipula el fomento de los beneficios del desarrollo sostenible de los medios de producción, garantizando una economía equitativa y democrática que promueva el trabajo decente, productivo y justo; en el numeral 3 se promueve la participación activa y el control social, asegurando el reconocimiento igualitario de las diversas identidades en todos los ámbitos del poder público. En el artículo 281 aborda el derecho a la autodeterminación económica. En su numeral 5 se proponen mecanismos financieros preferenciales para los pequeños y medianos productores, facilitando así la adquisición de equipos de producción. Estos instrumentos legales tienen como propósito conjunto fomentar el cambio productivo

y agregar valor a la economía, fortaleciendo así el tejido empresarial de Ecuador (Constitución Política del Ecuador, 2019).

En el artículo 53 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPIC), se define una pequeña y mediana empresa como una entidad, ya sea persona natural o jurídica, que se dedica a actividades productivas, comerciales y/o de servicios. Esta clasificación se determina según el número de empleados y la facturación total anual de cada categoría. Según esta normativa, las PYMES se dividen en categorías; Pequeñas empresas: comprenden aquellas con un personal de 40 a 49 empleados y cuyas ventas o ingresos anuales oscilan entre USD 1,000,000 y USD 5,000,000.00. Medianas empresas: son aquellas que tienen entre 50 y 199 empleados y generan ventas o ingresos anuales dentro del rango de USD 1,000,000 a USD 5,000,000.00 (Asamblea Nacional, 2019).

Las personas naturales tienen la opción de declarar sus impuestos en el marco de dos regímenes distintos. Por un lado, el Régimen General está destinado a aquellos que llevan a cabo alguna actividad económica y están obligados a registrarse en el Registro Único de Contribuyentes. Bajo este régimen, deben emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas para todas sus transacciones, así como presentar declaraciones de impuestos conforme a su actividad económica. Por otro lado, existe el Régimen Simplificado, diseñado para emprendedores y negocios populares (RIMPE). En el caso de los emprendedores, tanto personas naturales como jurídicas, se aplican aquellos con ingresos brutos anuales de hasta USD 300,000. Para los Negocios Populares enmarcados en el RIMPE, se consideran aquellos con ingresos brutos anuales de hasta USD 20,000 (Servicio de Rentas Internas, 2018).

Determinantes del cumplimiento tributario: un análisis de las políticas de declaración, claridad de las normativas fiscales y efectividad de los mecanismos de control

Los ciudadanos o contribuyentes muestran conciencia sobre la ética y moralidad en materia tributaria al cumplir con sus obligaciones fiscales. Esta conciencia tiene raíces culturales y resulta evidente que los problemas asociados con la evasión fiscal, el abuso de la ley y, en particular, las evasiones fiscales plantean riesgos considerables que impactan en la estabilidad económica, las estrategias de desarrollo y la gestión estatal. Parece que las medidas coercitivas actuales no bastan para orientar el comportamiento de los contribuyentes, por lo que se hace necesario fortalecer la relación entre el Estado y el ciudadano. Esto implica fomentar una cultura tributaria que permita a los ciudadanos entender el pago de impuestos como una responsabilidad material en consonancia con los valores democráticos. En esta fase, la política educativa adquiere gran relevancia, ya que un conjunto de estrategias educativas debe dirigirse al desarrollo de la cultura tributaria, tanto en las autoridades tributarias nacionales, regionales e incluso locales, como en la población en general. La ética tributaria, la cultura y la educación conforman la tríada necesaria para abordar de forma eficaz los desafíos del cumplimiento tributario, la participación ciudadana y, en última instancia, la administración fiscal (Masbernát, 2022).

El 29 de septiembre de 2020, el Servicio de Rentas Internas emitió la resolución NAC-DGER-CGC20-00000061, la cual estableció el porcentaje de retención del Impuesto al Valor Agregado IVA. El artículo 2 detalla quiénes están designados como agentes de retención del IVA: contribuyentes clasificados como agentes de retención o contribuyentes especiales; emisores de tarjetas de crédito o débito, sin importar su clasificación como contribuyentes especiales o retenedores en origen, por los pagos de IVA a proveedores de bienes, derechos y servicios y a partes relacionadas; compañías de seguros y reaseguros que tributan por la importación de servicios en general al comprar bienes y servicios; contribuyentes requeridos por la Ley de Régimen Tributario Interno para retener el IVA estimado; y unidades del sistema financiero. Los operadores de turismo, receptores o agentes retenedores de impuestos que emiten facturas por paquetes de viajes con llegada dentro o fuera del país también califican como contribuyentes especiales. Por último, el artículo 4 del Reglamento establece los porcentajes de retención del IVA en la adquisición y el pago, que el administrador de retenciones realiza a los contribuyentes que no son contribuyentes especiales (Constitución de la República del Ecuador, 2020).

En el capítulo VI de las normas generales para el archivo de los comprobantes de venta, guías de remisión y comprobantes de retención, en su artículo 41 se especifica que los comprobantes de ventas, documentos complementarios y retenciones deben conservarse durante al menos 7 años, tal como lo establece la legislación tributaria con relación a la fecha de vencimiento. Un contribuyente autorizado para emitir e imprimir comprobantes de venta electrónicos debe mantener un archivo magnético de todos los documentos de acuerdo con las disposiciones de la administración tributaria (Constitución de la República del Ecuador, 2015).

El pago de impuestos puede desencadenar comportamientos contraproducentes en las personas, la evasión fiscal se convierte en un problema afectado por la actitud de los contribuyentes hacia este fenómeno, lo cual repercute en la capacidad del país para recaudar impuestos y limitar el desarrollo económico. Esto conlleva la necesidad de cambiar este comportamiento adverso y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, los contribuyentes tienden a buscar formas de aligerar su carga fiscal, perpetuando un ciclo que acarrea graves consecuencias, como sanciones por infracciones tributarias que castigan la negligencia o el incumplimiento de deberes. En este sentido, la Ley Orgánica Tributaria establece distintas categorías de infracciones y sus correspondientes sanciones. Por ejemplo, el artículo 314 define el delito fiscal como cualquier acción u omisión que vulnere las disposiciones tributarias, mientras que el artículo 315 detalla los tipos de infracciones, clasificándolas en faltas e infracciones a las normativas. Además, el artículo 329 estipula que las sanciones económicas deben guardar proporción con el valor de los impuestos evadidos o el bien objeto de la infracción. Por ejemplo, los contribuyentes que no presenten sus declaraciones dentro de los plazos establecidos pueden ser sancionados con multas que van desde el 3% hasta el 100% del impuesto adeudado. Es importante mencionar que estas multas varían según el tipo de impuesto, como el Impuesto al Valor Agregado IVA, donde la multa se calcula sobre el valor a pagar después de deducir el crédito fiscal (Constitución Política del Ecuador, 2018).

Metodología

La investigación se apoyó en una metodología mixta. Los métodos mixtos implican la recolección y análisis tanto de datos cuantitativos como cualitativos, así como su integración y discusión conjunta para lograr un entendimiento más completo y profundo del fenómeno. Esta aproximación permitió la realización de inferencias más robustas, denominadas meta inferencias, que enriquecieron la comprensión del tema de estudio (Hernández & Mendoza, 2018).

En cuanto al tipo de investigación, se adoptó un enfoque no experimental que permitió explorar relaciones y comportamientos naturales sin la manipulación deliberada de variables. El alcance de la investigación se definió como descriptivo y explicativo. Esta decisión se tomó con el propósito de proporcionar una visión detallada de las características subyacentes en el cumplimiento tributario del IVA por parte de las PYMES.

La finalidad del estudio se estableció como transversal, por lo tanto, la información se levantó en un solo momento del tiempo.

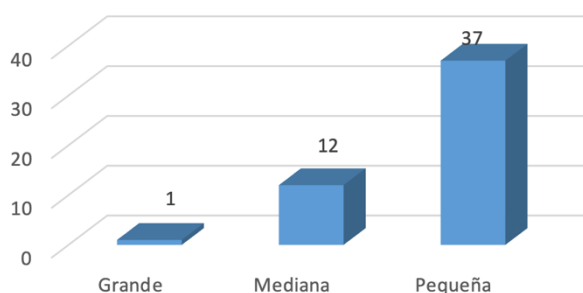
Los métodos utilizados incluyeron el histórico-lógico, el estadístico y el sistemático. El método histórico-lógico permitió contextualizar el desarrollo y evolución del sistema tributario en Ecuador, mientras que el método estadístico facilitó el análisis cuantitativo de datos recopilados. Por su parte, el método sistemático se empleó para organizar y estructurar la información obtenida de manera sistemática y coherente.

La unidad de análisis seleccionada fueron las PYMES ubicadas en la ciudad de Riobamba, Ecuador. El universo de estudio se determinó en 354 PYMES, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Para la selección de la muestra, se optó por un muestreo por conveniencia, eligiendo 50 PYMES de diversos sectores productivos. Esta decisión se tomó teniendo en cuenta la accesibilidad y disponibilidad de los participantes. En cada PYMES, el contador fue el encargado de completar la encuesta. El procesamiento de datos se llevó a cabo utilizando el software JASP Vs 22-2021, este software facilitó la organización, clasificación y análisis de los datos recopilados.

Resultados

Tamaño de la empresa: de acuerdo con los resultados, la mayoría de las empresas encuestadas (74%) se clasifican como pequeñas, lo que indica que tienen menos de 50 empleados. Las empresas medianas, con un rango de empleados de 50 a 200, representan el 24% de las empresas encuestadas. Solo una empresa (2%) se considera grande, con más de 200 empleados (ver figura 1).

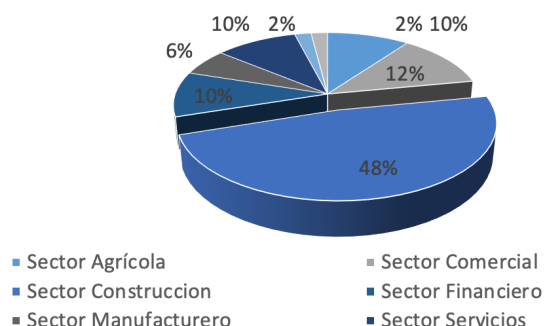
Figura 1. Tamaño empresa



Fuente: Los datos fueron tomados de la encuesta aplicada a las Pymes, Riobamba.

Sector de la producción: los resultados muestran una distribución desigual de las empresas encuestadas por sector de producción. El sector de construcción es el más representado, con el 48% de las empresas, lo que indica una presencia valiosa de empresas relacionadas con la construcción en la muestra. Le sigue el sector comercial, con el 12%, y el sector agrícola, con el 10%. Los sectores financieros, de servicios y tecnológico representan cada uno el 10%, mientras que el sector manufacturero tiene una representación del 6%. Los sectores de turismo y hospitalidad tienen la menor representación, con solo el 2% cada uno (ver figura 2).

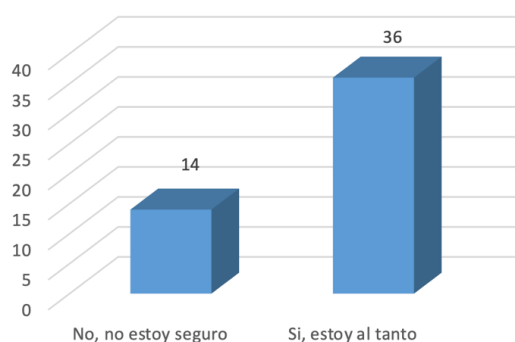
Figura 2. Sector de la producción



Fuente: Los datos fueron tomados de la encuesta aplicada a las Pymes, Riobamba.

Capacitación tributaria: la mayoría de los encuestados (72%) están conscientes de la importancia de la capacitación y el asesoramiento tributario para mejorar el cumplimiento tributario en sus empresas. Esta tendencia propone un reconocimiento generalizado de la necesidad de contar con conocimientos y orientación especializados en cuestiones fiscales para cumplir con las obligaciones tributarias. Sin embargo, un segmento significativo (28%) indica incertidumbre o falta de seguridad respecto a la importancia de dicha capacitación y asesoramiento (ver figura 3).

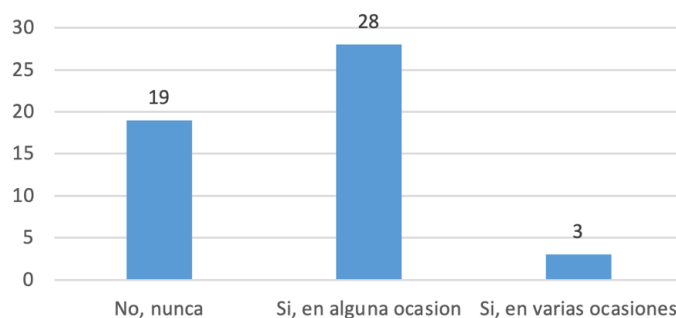
Figura 3. Capacitación tributaria



Fuente: Los datos fueron tomados de la encuesta aplicada a las Pymes, Riobamba.

Sanciones económicas: las evidencias exponen que una proporción relevante de empresas encuestadas (56%) ha recibido sanciones económicas por incumplimiento fiscal en alguna ocasión, mientras que el 38% indica no haber recibido sanciones económicas en absoluto. Sin embargo, un pequeño porcentaje (6%) reporta haber recibido sanciones en varias ocasiones (ver figura 4).

Figura 4. Sanciones económicas



Fuente: Los datos fueron tomados de la encuesta aplicada a las Pymes, Riobamba.

Cumplimiento del IVA: los resultados señalan una diversidad de opiniones sobre las acciones que podrían mejorar el cumplimiento oportuno del IVA en las empresas encuestadas. La difusión de información tributaria es identificada como una estrategia importante por el 34% de los encuestados, lo que resalta la necesidad de una comunicación clara y accesible por parte de las autoridades fiscales para ayudar a las empresas a comprender y cumplir con las regulaciones tributarias. El monitoreo de cambios en la legislación tributaria también es considerado crítico por el 36% de los encuestados, en este sentido, los profesionales que laboran en las empresas y son los responsables de la gestión tributaria, deben mantenerse actualizados sobre los cambios normativos para garantizar el cumplimiento fiscal. Además, un porcentaje significativo menciona la implementación de recordatorios internos (18%), lo que indica la necesidad de establecer sistemas internos de seguimiento y cumplimiento tributario. Por otro lado, la simplificación de trámites y la reducción de plazos de declaración y pago son mencionados por un menor porcentaje de encuestados (8% y 4%) (ver tabla 1).

Tabla 1. Cumplimiento IVA

¿Qué acciones considera que podrían mejorar el cumplimiento oportuno del IVA en su empresa?	Frecuencia	Porcentaje
Recordatorios internos	9	18 %
Mayor difusión de información tributaria	17	34 %
Simplificación de trámites	4	8 %
Reducción de plazos de declaración y pago	2	4 %
Monitoreo de cambios en la legislación tributaria	18	36 %
Total	50	100 %

Fuente: Los datos fueron tomados de la encuesta aplicada a las Pymes, Riobamba.

Sujeto pasivo: se observa que la mayoría de los encuestados que están familiarizados con el IVA también tienen conocimiento sobre su papel como sujeto pasivo con relación a este impuesto. De los 41 encuestados familiarizados con el IVA, 32 indican estar al tanto de su rol como sujeto pasivo. En contraste, entre aquellos que no están seguros acerca de su familiaridad con el IVA, la distribución es más equitativa, con 5 respondiendo que no están seguros y 4 indicando que sí lo están.

Discusión

Tanto el presente estudio desarrollado en la ciudad de Riobamba como el análisis del comportamiento tributario en microempresas de la ciudad de Manta, Ecuador (Angullo et al., 2023), muestran diversas similitudes y disparidades que requieren atención. Respecto del cumplimiento tributario, ambos estudios revelan una preocupante tendencia de incumplimiento entre los empresarios encuestados. En Riobamba, aunque la mayoría de los encuestados reconocen la importancia del cumplimiento tributario, una proporción considerable ha recibido sanciones económicas por falta de cumplimiento fiscal. Por otro lado, en Manta, la mayoría de las microempresas no cumplen con sus obligaciones tributarias, y muchos de los encuestados desconocen las obligaciones básicas ante el Servicio de Rentas Internas. Estos resultados evidencian una falta generalizada de cultura tributaria y conciencia sobre la importancia del cumplimiento fiscal.

Una disparidad significativa entre los estudios reside en el nivel de conocimiento y conciencia sobre las obligaciones tributarias. Mientras que en Riobamba la mayoría de los encuestados están conscientes de la importancia de la capacitación y el asesoramiento tributario, en Manta existe un desconocimiento notable sobre las obligaciones fiscales más elementales. Esta diferencia puede atribuirse a disparidades en la educación fiscal, el acceso a recursos de información y la cultura empresarial entre las dos regiones.

Ambos estudios abordan el impacto de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria en la trama de las pequeñas y medianas empresas en Ecuador, sin embargo, presentan diferencias en términos de enfoque metodológico, ubicación geográfica de las muestras y tamaño de la muestra. Estas

diferencias arrojan luz sobre la diversidad de perspectivas y experiencias dentro del sector de las PYMES en diferentes regiones del país.

En contraste, el estudio de Bonilla y Caballero (2022), sobre el análisis del impuesto al valor agregado y su impacto en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Guayaquil revela resultados similares que pueden compararse con el presente estudio en Riobamba. En cuanto al conocimiento sobre las reformas tributarias, los dos estudios indican que la mayoría de los encuestados están al tanto de las reformas implementadas en los últimos años. En Riobamba, el 72% de los encuestados afirma tener conocimientos sobre las reformas tributarias, mientras que, en Guayaquil, este porcentaje es del 82%, mostrando un nivel generalizado de conocimiento sobre los cambios en la legislación tributaria en ambas ciudades.

Por otro lado, los resultados del estudio titulado “Diagnóstico de la gestión tributaria en las PYMES del sector de la construcción del cantón Cuenca y una propuesta de planificación tributaria” de Domínguez (2016), en comparación con el presente estudio en Riobamba, revelan una serie de similitudes y disparidades significativas en la gestión tributaria y las percepciones de las pequeñas y medianas empresas en diferentes contextos geográficos y sectores industriales.

En Riobamba y Cuenca, una mayoría de empresas reconoce la necesidad de capacitación y asesoramiento tributario para mejorar el cumplimiento fiscal. Además, en ambas localidades, una proporción considerable de empresas ha experimentado sanciones económicas por incumplimiento fiscal, resaltando la importancia de una gestión tributaria efectiva en el entorno empresarial actual.

Además, la presencia de departamentos o personas especializadas en tributación es baja en ambas localidades, sugiriendo una posible carencia de recursos especializados para manejar las complejidades de la gestión tributaria en las PYMES. Esta falta de recursos podría tener implicaciones en la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones fiscales y evitar sanciones económicas.

Finalmente, los resultados del estudio de Becerra y Rizzo (2022), “Análisis del impacto del cumplimiento tributario en PYMES de la ciudad de Guayaquil período 2019-2020”, coinciden en varios aspectos con los hallazgos del presente estudio realizado en Riobamba. Ambos estudios ofrecen una perspectiva valiosa en diferentes escenarios geográficos dentro de Ecuador, destacando preocupaciones comunes sobre el cumplimiento tributario, pero también revelando algunas diferencias significativas en los resultados y sus implicaciones para la gestión fiscal y empresarial.

En términos de percepción sobre la administración tributaria, ambos estudios muestran una variabilidad en cómo se percibe la efectividad y equidad de la administración tributaria por parte del Estado en ambas ubicaciones. Esto subraya la importancia de la transparencia y la comunicación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes para fortalecer la confianza y la cooperación en el cumplimiento tributario.

Sin embargo, existen diferencias notables entre los estudios. Mientras que en Riobamba se identifica una relación entre el cumplimiento tributario y la reducción de sanciones económicas, en Guayaquil se destaca la eficiencia en la recaudación de impuestos durante el periodo estudiado. Estas diferencias podrían reflejar variaciones en las prácticas administrativas y de cumplimiento tributario entre las regiones. Además, el estudio de Riobamba muestra una proporción significativa de empresas que han recibido sanciones económicas por incumplimiento fiscal, mientras que en Guayaquil se enfatiza la importancia de pagar a tiempo para evitar multas y recargos, indicando posibles diferencias en la aplicación de las regulaciones fiscales y la cultura empresarial en cada localidad.

Conclusiones

La designación de agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador es fundamental para la recaudación eficiente de impuestos. Esta medida asegura un flujo constante de ingresos fiscales al Estado, demostrando ser crucial para mantener la estabilidad económica y financiera del país.

La legislación tributaria ecuatoriana establece sanciones severas para los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales. Estas sanciones no solo comprenden multas económicas, sino también procesos legales por delitos fiscales. Esto enfatiza la importancia del cumplimiento tributario para prevenir efectos negativos en la economía nacional y en la capacidad del Estado para financiar servicios públicos esenciales e infraestructura.

Para que las PYMES localizadas en la ciudad de Riobamba, desarrollen estrategias efectivas de cumplimiento tributario en el contexto del IVA, es esencial que prioricen la educación tributaria mediante la participación en programas formativos ofrecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y otras entidades especializadas. Además, deben asegurar el acceso continuo a asesoramiento especializado para comprender las normativas fiscales y optimizar la gestión tributaria. La adopción de tecnología moderna, como sistemas de contabilidad y facturación electrónica, facilitará la automatización de procesos y la precisión en la declaración del IVA. Fomentar una cultura organizacional que valore el cumplimiento fiscal y reconozca sus beneficios a largo plazo también será fundamental, junto con mantenerse informadas sobre los cambios normativos y adaptar estrategias en consecuencia. Estos pasos ayudarán a las PYMES a fortalecer su capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias de manera efectiva y contribuir positivamente a su desarrollo empresarial.

Referencias

- Abad Granda, P. J., Salcedo-Muñoz, V. E., & Señalín Morales, L. O. (2023). Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador. *Religación*, 8(36), e2301022. <https://doi.org/10.46652/rgn.v8i36.1022>
- Angullo, N., Valle, S., Alcivar, B., & Sánchez, A. (2023). Análisis del comportamiento tributario en microempresas de la ciudad de Manta. *Revista científica de educación superior y gobernanza interuniversitaria*, 4(7). <https://doi.org/10.56124/aula24.v4i7.0013>
- Asamblea Nacional. (2019). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*, COPCI. Registro Oficial Suplemento 351 de 29-dic.-2010, Reformado. Registro oficial. <https://acortar.link/S5h685>
- Asamblea Nacional. (2019). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Ley de Régimen Tributario Interno, R.O. 463. Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). *Ley de Régimen tributario Interno*. Registro oficial suplemento 463. Quito, Pichincha, Ecuador: H Congreso Nacional Comisión Legislación y Codificación.
- Baque, E., Salazar, G., & Jaime, M. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. *Avances*, 51–63. <https://acortar.link/mKkPhn>
- Becerra, B., & Rizzo, R. (2022). Análisis del impacto del cumplimiento tributario en pymes de la ciudad de Guayaquil periodo 2019–2020. *Polo del conocimiento*, 171–185.
- Bonilla, G., & Caballero, S. (2022). *Análisis del impuesto al valor agregado y su impacto en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Guayaquil a partir de la ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador*. [Tesis maestría, Universidad Politécnica Salesiana Ecuador] <https://acortar.link/9HXMA3>
- Constitución de la República del Ecuador. (2015). *Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios*. Decreto 580, registro oficial 448. Dirección Nacional Jurídica.
- Constitución de la República del Ecuador. (2020). *Porcentajes de retención del impuesto al valor agregado IVA*. Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000061. Suplemento del Registro Oficial.
- Constitución Política del Ecuador. (2018). *Código tributario*. Registro oficial suplemento 38. Lexis Finder.
- Constitución Política del Ecuador. (2019). *Constitución Política del Ecuador*. Constitución Política del Ecuador, inciso 1, artículo 283, 284, 285, 300, 304 y 306. Asamblea.
- Dominguez, M. (2016). *Diagnóstico de la gestión tributaria en las pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca y una propuesta de planificación tributaria para el año 2015* [Tesis de maestría, Universidad del Azuay].
- Fernández, O. (2021). *Estrategias tributarias en la mejora de la cultura impositiva, del impuesto al valor agregado, IVA, en el Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí].

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: las rutas de la investigación cualitativa mixta*. McGraw-Hill–Interamericana.
- Masbernat, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. *Revista De Educación Y Derecho*, 26. <https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.407011>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial Suplemento 463, 125. Quito, Pichincha, Ecuador. <https://www.sri.gob.ec/web/intersri>
- Urdaneta, A., Delgado, R., Yáñez, M., Quijije, B., & Cedeño, W. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *Espacios*, 142 -156. <https://acortar.link/MSesEa>
- Vargas, A., & Trujillo, J. (2021). La tributación en las pymes y su cumplimiento tributario. *Estudios tributarios*, 28, 75–105. <https://acortar.link/DIYh4r>

Autoras

Rosa Ximena Castelo Gaviláñez
Ingeniería en Contabilidad y Auditoría
Ximena Elizabeth Narváez Zurita
Contadora Pública Autorizada, Magister en Contabilidad y Auditoría

Declaración

Conflicto de interés

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes externas a este artículo.

Nota

El artículo es original y no ha sido publicado previamente.